



Términos de Referencia

Servicio de Consultoría para la elaboración del Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEVA) de la SPDA

1. Antecedentes

De la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA se encuentra conformada por 4 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, y Gobernanza Marina; y 3 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones, Unidad de Administración, y la Unidad de Portafolio y Desarrollo Estratégico. Adicionalmente, cuenta con iniciativas adicionales, como es el caso de Conservamos por Naturaleza.

La SPDA promueve, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

De la Unidad de Portafolio y Desarrollo Estratégico

La Unidad de Portafolio y Desarrollo Estratégico (UPDE), es un área de soporte transversal para la SPDA y sus Programas que depende directamente de la Dirección Ejecutiva de la SPDA. La UPDE centraliza las acciones de recaudación de fondos de la organización, participa en fondos concursables y procesos de recaudación de fondos sin fines de lucro para implementar iniciativas de desarrollo social y sostenible, educativo y/o científicos relacionados con la protección y cuidado del medio ambiente promoviendo el derecho a un ambiente sano y fomentando el uso sostenible de los recursos naturales para conservarlos, manejarlos y mejorarlos.

La UPDE también se encarga de proponer y ayudar en el desarrollo de actividades clave para la sistematización y estructuración de la SPDA para contribuir a una efectiva protección y el cuidado del medio ambiente. De esta manera, colabora en el diseño y desarrollo de



sistemas de información para mejorar la toma de decisiones y el análisis de los datos generados por los programas; la facilitación de procesos de diseño, gestión y seguimiento de programas y proyectos; la gestión de evaluaciones externas; y las revisiones de evaluaciones internas, las cuales facilitan la organización de la SPDA en su misión de cuidar y proteger el medio ambiente.

2. Objetivo del servicio

La SPDA requiere contratar los servicios de un/a profesional o equipo consultor especializado en el diseño y gestión de sistemas de monitoreo y evaluación para la elaboración de un Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (Plan MEVA) que esté alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2030 de la SPDA. Este plan deberá incluir indicadores clave de desempeño (KPI) que reflejen tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos del trabajo de la organización, permitiendo el monitoreo continuo, la evaluación de resultados y el aprendizaje institucional. De esta manera, se contribuirá a fortalecer las capacidades institucionales de la SPDA para asegurar que sus acciones y políticas promuevan el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos.

Acorde con la necesidad antes descrita, los objetivos del Servicio son:

1. **Asegurar que el Plan MEVA** respalde la implementación y seguimiento del PEI 2030, facilitando la toma de decisiones informada y la adaptación estratégica.
2. **Desarrollar indicadores y métricas** que reflejen la esencia del trabajo de la SPDA, garantizando que el impacto social y ambiental sea medible y evaluado regularmente y que refleje tanto los objetivos cuantitativos y cualitativos de la organización.
3. **Fomentar una cultura de aprendizaje continuo**, en la que los resultados del monitoreo y evaluación sirvan para ajustar intervenciones, mejorar procesos y capitalizar lecciones aprendidas.

3. Perfil del equipo consultor candidato

La/el consultor/a o el equipo consultor deberá estar compuesto por profesionales con experiencia comprobada en el diseño, implementación y evaluación de planes de MEVA en organizaciones sin fines de lucro. Se priorizará la experiencia en proyectos de desarrollo social, medioambiental o derechos humanos, con enfoque en sostenibilidad e impacto a largo plazo. Los consultores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Título o licenciatura en ciencias sociales, ingenierías o carreras afines.
- Experiencia comprobada de experiencia en diseño y gestión de sistemas de monitoreo y evaluación, preferiblemente en ONG (desarrollo, ambiente) o en el sector de desarrollo internacional, mínima de 5 años.
- Conocimiento profundo de metodologías participativas para el desarrollo de indicadores y el monitoreo de impacto.



- Capacidad para diseñar y adaptar herramientas de recolección de datos cuantitativos y cualitativos.
- Familiaridad con la teoría del cambio, enfoques basados en resultados y métodos de evaluación participativa.
- Habilidades en la facilitación de procesos participativos con equipos multidisciplinarios.
- Excelentes habilidades de comunicación escrita y oral para la presentación de informes claros y comprensibles.
- Capacidad para trabajar en equipo y de manera colaborativa con las áreas operativas y estratégicas de la SPDA.
- Experiencia en la integración de aprendizajes y en la promoción de una cultura organizacional de mejora continua.

La SPDA cree en la igualdad de oportunidades sin discriminación por edad, origen, raza, género, religión, condición de discapacidad, orientación sexual u opinión política. Nuestro proceso de selección está basado en las competencias y los méritos demostrados por las personas candidatas, así como las necesidades actuales del mercado. La SPDA se reserva el derecho de solicitar a las personas candidatas la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Descripción del Servicio

La consultoría comprende la elaboración integral de un Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEVA) que incluya las siguientes actividades y componentes:

- **Revisión documental:**
 - Análisis del PEI 2030 (documento propuesto en caso no estar aún aprobado) y de otros documentos institucionales clave de la SPDA.
 - Entrevistas con los equipos clave.
- **Desarrollo de indicadores:**
 - Diseño (o precisión) participativo de indicadores clave de impacto, resultado, desempeño (KPI) y de proceso que abarquen las áreas estratégicas del PEI 2030, considerando ficha de indicador: Temporalidad, línea base, metodología de cálculo, entre otros.
 - Incorporación de métricas que reflejen tanto el impacto directo de las intervenciones como el fortalecimiento institucional.
- **Diseño de Herramientas de Monitoreo y Evaluación:**
 - Diseño de herramientas y metodologías para la recolección de datos, con especial atención a la accesibilidad y la factibilidad de uso por parte del personal de la SPDA.
 - Propuesta de mecanismos para la recolección, análisis y reporte de datos de



manera continua.

- Propuesta de formatos de reportes institucionales considerando las tipologías de proyectos.

- **Desarrollo del Sistema de Aprendizaje:**

- Elaboración de un sistema de reporte para la toma de decisiones basada en datos.
- Propuesta de espacios y mecanismos institucionales para la reflexión y aprendizaje continuo (por ejemplo, talleres de pausa y reflexión, informes de evaluación internos y externos).
- Recomendaciones sobre cómo integrar el aprendizaje en los procesos operativos y de toma de decisiones.

- Otras actividades vinculadas con el objetivo del presente servicio.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

N°	Producto	Plazo de entrega
1	Primer informe que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría • Informe de diagnóstico inicial • Cronograma detallado de servicios, formato Gantt. 	Hasta los quince (15) días calendario a la firma del contrato.
2	Segundo informe que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta inicial de indicadores (diseñados o precisados) y KPI alineados con el PEI 2030, • Ficha de indicadores con el detalle de temporalidad, línea base, metodología de cálculo, entre otros. 	Hasta los treinta (30) días calendario a la firma del contrato.
3	Tercer informe que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y presentación de herramientas de recolección de datos (encuestas, formularios, bases de datos, past performance) y protocolos para el monitoreo continuo. Estas herramientas deberán facilitar la recolección y análisis de información relevante para los indicadores y KPI. 	Hasta los setenta (70) días calendario a la firma del contrato.
4	Informe final, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Sistematización del proceso • Documento final que incluirá el Plan MEVA completo, con los indicadores y KPI finales, las 	Hasta los noventa (90) días calendario a la firma del



	herramientas desarrolladas y las recomendaciones para su implementación. <ul style="list-style-type: none">• El plan debe también incluir el cronograma de evaluaciones (internas y externas) y mecanismos de aprendizaje institucional.	contrato.
--	--	-----------

6. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será determinada considerando la propuesta técnico-económica enviada; y la evaluación curricular y experiencia comprobada de cada postulante, este monto incluye impuestos de ley, así como todos los gastos en los que deba incurrir la persona locadora para la prestación del servicio a nivel nacional.

La retribución mencionada se desembolsará previa conformidad del servicio por parte de la UPDE (quien verá la pertinencia de validarlos con otras áreas en SPDA), mediante la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

Los honorarios pactados serán desembolsados en tres (4) cuotas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuota	Oportunidad de pago	Porcentaje
1	Aprobación del primer producto	20%
2	Aprobación del segundo producto	20%
3	Aprobación del tercer producto	25%
4	Aprobación del producto final	35%
Total		100%

7. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos que se indiquen en el contrato.

8. Plazo del servicio

El plazo de contratación será de hasta cien (100) días calendario, bajo la modalidad de consultoría, contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión de los productos y conformidad del servicio estará a cargo de la gerente de la Unidad de Portafolio y Desarrollo Estratégico, con opinión favorable de la Especialista en Evaluación y Monitoreo de Proyectos.

10. Otros



- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, experiencia, certificaciones y méritos.
- ii. El/la postulante deberá contar con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su postulación al correo contrataciones@spda.org.pe debiendo colocar en el Asunto: “**Consultoría Plan MEVA**” debiendo adjuntar lo siguiente:

- **Propuesta técnica** - puede considerar precisiones a los productos (argumentadas) en función a su experiencia y especialización en el servicio y al plazo general que no se modifique en más del 30% del plazo referencial consignado en el punto 8.
- **Propuesta financiera**
- **Curriculum vitae** sin documentar

El plazo para postular es hasta el **08 de diciembre de 2024**

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.